
CONVOCATORIA DE
ACTIVIDADES PARA SU
INCLUSIÓN EN EL
CALENDARIO OFICIAL 2026
DE LA FEDERACIÓN
ANDALUZA DE DEPORTES DE
MONTAÑA, ESCALADA Y
SENDERISMO



FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE
MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO

Calle Santa Paula, 23 2ª planta. 18001. Granada. Telf. 958-291-340
Correo electrónico: info@fadmes.es · Página web: www.fadmes.es
Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 99.022 el 18-6-
1990. C.I.F.: G-67949552



INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El Calendario Oficial de Actividades de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FADMES) es una herramienta de vital importancia para la organización de la Federación, sus clubes y sus deportistas.

El objeto de esta convocatoria es **conformar el Calendario Oficial de Actividades de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo para el año 2026**. Asimismo, las actividades que conformen este calendario reciben la consideración de actividades oficiales FADMES.

Las actividades presentadas para la configuración del Calendario Oficial FADMES 2026, deberán corresponder con las especialidades y actividades afines recogidas en los estatutos de la FADMES.

SOLICITUDES

Podrán solicitarse actividades a partir de la publicación de esta convocatoria.

El Calendario Oficial de Actividades del año 2026 será autorizado por la Federación y publicado en su página web cuando esté aprobado por la Asamblea General de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo.

Podrán **solicitar actividades oficiales** los clubes deportivos federados en la FADMES, así como otras entidades (Ayuntamientos, asociaciones, diputaciones provinciales, etc.), que cumplan con los requisitos mencionados en esta convocatoria, **utilizando el formulario diseñado al efecto y que encontrarán en este documento**, donde se deberán indicar los datos básicos de la entidad organizadora y de la actividad solicitada.

Para que una prueba o actividad **pueda formar parte del Calendario Oficial FADMES**, la entidad organizadora deberá:

1. Solicitar la actividad en los formularios indicados más adelante.
2. Enviar la documentación necesaria de la prueba al Área Deportiva (esta documentación se encuentra detallada en el apartado "Documentación necesaria").
3. Obtener el Permiso Federativo de la FADMES, para lo cual, se les aplicará la tasa en vigor, aprobada por la Asamblea General de la Federación.

Publicado el Calendario Oficial FADMES, las **modificaciones de fecha, de recorrido o de entidad organizadora** deberán solicitarse con al menos 20 días de antelación a la celebración de la prueba, salvo causas de fuerza mayor como alertas meteorológicas que hagan imposible la realización de la prueba,



**CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES:
CALENDARIO OFICIAL
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA
Y SENDERISMO**



cumplimentando para ello el documento "Anexo 3. Modelo modificación de fecha".

Serán rechazadas las solicitudes que no incluyan la información necesaria o que incumplan lo indicado en esta convocatoria.

Podrán **no ser admitidas** las actividades solicitadas que, en ediciones anteriores, cuenten con informes desfavorables emitidos por los comités o áreas competentes de la federación, por incumplimiento de los reglamentos deportivos, normativas federativas, defectos de organización o incumplimiento de la propia convocatoria en la que fuera solicitada la actividad, además de aquellas entidades organizadoras que tengan pagos pendientes con la Federación.

Las actividades solicitadas **deberán realizarse** entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026, exceptuando las pruebas de esquí de montaña, cuyo calendario podrá iniciarse el 1 de diciembre de 2025.

COMPROMISOS

En el momento de la solicitud, se manifiesta un compromiso tácito de la entidad organizadora de respetar las Normas y Reglamentos Deportivos de la FADMES y también del resto de las normativas que puedan afectar a la organización de actividades en Andalucía y que deben ser conocidas por la entidad organizadora.

Estas actividades deberán hacer buen uso de la imagen de la Federación, así como respetar las indicaciones básicas de imagen y protocolo (con representación federativa en los actos de presentación a los medios de comunicación, durante el desarrollo y en la entrega de trofeos y clausura).

La entidad organizadora se compromete a utilizar un lenguaje inclusivo y un uso no sexista en comunicaciones, propaganda y cartelería de actividades oficiales FADMES.

A las actividades deportivas oficiales en las que sean de aplicación los Reglamentos Deportivos FADMES, el Comité Arbitral asignará un equipo arbitral y, cuando sea de aplicación, el Área Deportiva de la FAM, a propuesta del Comité del Estamento Técnico de la FAM, designará el equipo equipador de competición.

Los costes del equipo arbitral y/o equipadores de competición, incluyendo honorarios, desplazamientos y manutención serán asumidos por la entidad organizadora, aplicando para ello las tasas en curso aprobadas por la



**CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES:
CALENDARIO OFICIAL
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA
Y SENDERISMO**



Asamblea General y publicadas en la web de la FADMES, excepto en los casos donde esté aprobada la colaboración de la FADMES (Copas y Campeonatos de Andalucía u otras competiciones de interés).

En las pruebas o actividades oficiales de la FADMES donde exista una cuota de inscripción, las personas participantes federadas (FADMES o FEDME) disfrutarán de un precio más económico que las personas no federadas. Asimismo, las cuotas de inscripción deberán respetar los máximos aprobados en la Asamblea General de la FADMES.

La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo y la aseguradora Allianz, a través del servicio médico de Clínicas Beiman, presenta el "Anexo 5. Protocolo de Actuación en caso de accidente deportivo", de cara a facilitar al máximo, a las personas federadas, el proceso de actuación a seguir en caso de accidente durante la competición o actividad deportiva.

Será obligatorio para las personas que trabajen en contacto habitual con menores del club o entidad solicitante de la actividad, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de estas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales así como la aportación del título "CURSO BÁSICO DE SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE", implantado mediante la *Orden de 18 de noviembre de 2024, por la que se aprueba el Protocolo Marco de Actuación para la Protección de las Personas Menores frente a la Violencia en el Deporte.*

Las cantidades económicas y en especie aportadas por la Federación y reflejadas en el presente documento se recogen a modo orientativo, de acuerdo con las cantidades establecidas para 2025, a la espera de aprobación de las mismas en el presupuesto 2026.

CONSIDERACIONES PRUEBAS DE COPA, CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA, PRUEBAS DE EDAD ESCOLAR Y OTRAS PRUEBAS O ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

Las entidades organizadoras que registren su solicitud conocen y aceptan en su totalidad los reglamentos de competiciones de las diferentes especialidades deportivas de la FADMES, los cuales prevalecerán por encima de otros si la misma competición es puntuable para otras pruebas.

Las entidades organizadoras **firmarán un Convenio con la FADMES** donde quedarán reflejados los derechos y obligaciones, los aspectos publicitarios, protocolarios, normativos, de imagen y visibilidad de la FADMES, etc. y otros puntos no reflejados en el Reglamento de Competición.



**CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES:
CALENDARIO OFICIAL
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA
Y SENDERISMO**



Para formar parte de las diferentes Copas Andaluzas o ser Campeonato de Andalucía de alguna de las especialidades deportivas, de entre las solicitudes recibidas, se valorará la experiencia organizativa del club en competiciones solicitadas, capacidad de organización, medios disponibles, servicios al participante, trazado en pruebas de recorrido, instalaciones en pruebas "indoor", ubicación, entorno en el que se desarrolla, fechas, adecuación al calendario, alojamientos disponibles en la zona y todos aquellos aspectos que puedan incidir en el mejor desarrollo de la actividad.

Las pruebas que quieran optar a Copa o Campeonato de Andalucía de CxM o de Marcha Nórdica, deben tener realizada con anterioridad y en vigencia la homologación favorable por parte de la FADMES.

Las pruebas que formen parte del Calendario Oficial de Copas Andaluzas, deberán desarrollarse en el territorio andaluz.

Las pruebas de Edad Escolar y otras pruebas o actividades subvencionadas, **firmarán un Convenio con la FADMES** donde quedarán reflejados los derechos y obligaciones, los aspectos publicitarios, protocolarios, normativos, de imagen y visibilidad de la FADMES, etc. y otros puntos no reflejados en el Reglamento de Competición.

Estas actividades deberán hacer uso de la imagen de la FADMES, de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, y el de cualquier otro patrocinador que la FADMES establezca, de acuerdo con los condicionantes y las directrices que la Federación determine.

Las entidades organizadoras de las pruebas adscritas a Copas y Campeonatos de Andalucía se comprometen a asistir en su día a la reunión de organizadores que convocará la FADMES para cada una de las disciplinas deportivas. En el transcurso de dicha reunión serán tratados todos los temas específicos de la competición, reglamento, protocolos de actuación, aclaración de dudas, etc.

La FADMES se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para aportar:

- Prestigio, notoriedad y oficialidad a la entidad organizadora.
- Gestión de los resultados de Copa Andaluza.
- Para pruebas de Copa o campeonatos de Andalucía, imagen uniforme de salida y llegada, arco volumétrico, carpa y otros elementos visuales. La entidad organizadora podrá utilizar su propio material, complementando el de la FADMES y haciendo más vistoso y notable los espacios más mediáticos de la prueba, siempre y cuando no entre en conflicto con los patrocinadores oficiales de la Federación.
- Anuncios y notas de prensa en los medios especializados.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Las entidades organizadoras deberán facilitar a la FADMES, siempre antes de 45 días previos a la fecha de realización de la actividad, **la siguiente documentación:**

- Dossier de la actividad.
- Plan de Emergencia y Autoprotección, para asegurar los medios humanos y materiales de que dispongan, la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de éstos, según "Anexo 2. Modelo Plan de Emergencias y Autoprotección".
- Contratación de ambulancia medicalizada con médico, ya sea actividad competitiva o no.
- Seguro obligatorio de Responsabilidad Civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como el justificante de la contratación y vigencia.
- Reglamento de la prueba, cumpliendo el Reglamento Oficial de la FADMES para cada disciplina.
- Cartel publicitario de la actividad con los logotipos que la Federación determine.

Esta documentación debe enviarse al correo electrónico que se detalla dependiendo de la disciplina deportiva:

- tecnificacion@fadmes.es para actividades de Carreras por Montaña, Marcha Nórdica, Esquí de Montaña, Travesías de Resistencia o Senderismo.
- direccion.deportiva@fadmes.es para actividades de Escalada, Barranquismo o Alpinismo.

2. En el plazo máximo de un mes, finalizada la actividad oficial, deberá enviarse, en formato word, la **Memoria de la Actividad** según "Anexo 1. Memoria tipo".

En el caso de actividades con subvención económica, deberán adjuntar facturas oficiales a nombre de la FADMES hasta completar el importe concedido. En el concepto de la factura se deberá de indicar el nombre de la actividad, fecha, y el desglose unitario por producto o servicio. Estas facturas deberán remitirse dentro del mes posterior a la realización de la actividad, por correo electrónico al Área Deportiva de la FADMES. Sólo se admitirán conceptos subvencionables que sean enteramente imputables a la actividad. Son conceptos subvencionables: desplazamiento, alojamiento, manutención, servicios médicos, cartelería, material deportivo y trofeos.



ACTIVIDADES

Podrán solicitarse las siguientes actividades para su inclusión en el Calendario Oficial FADMES 2026.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN EDAD ESCOLAR:

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades 2026 finalizará el **domingo 28 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.**

2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/qKwLupSavvKTSNPe8>

3. Se podrán solicitar las siguientes actividades:

- a. Actividades de promoción de Esquí de Montaña en Edad Escolar.
- b. Actividades de promoción de Marcha Nórdica en Edad Escolar.
- c. Campeonato de Andalucía de Marcha Nórdica en Edad Escolar y por Selecciones Provinciales.
- d. Actividades de promoción de Carreras por Montaña en Edad Escolar.
- e. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña en Edad Escolar y por Selecciones Provinciales.
- f. Encuentros Interprovinciales de CxM en Edad Escolar.
- g. Actividades de promoción de Escalada en Edad Escolar.
- h. Campeonato de Andalucía de Escalada en Edad Escolar y por Selecciones Provinciales.
- i. Actividades de promoción de Barranquismo en Edad Escolar.

4. La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, aportará:

- Subvención económica por valor de 16.000,00€ a repartir entre las actividades solicitadas en tiempo y forma, y que obtengan el aval federativo.
- En el caso de los Campeonatos de Andalucía de Edad Escolar (Marcha Nórdica, Escalada y CxM), la subvención económica será de 3.000,00€ a repartir entre los tres Campeonatos.
- Derechos arbitrales.
- En pruebas de Escalada de Edad Escolar, derechos del equipador/a.



TRAVESÍAS

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades 2026 finalizará el **domingo 28 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.**

2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/72etQzHoymvF5A6s7>

3. Se podrán solicitar las siguientes actividades:

- Copa Andaluza de Travesías de Resistencia CATR 2026.
- Travesías Populares.
- Otras Travesías de Resistencia no adscritas a Copa.

4. La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, aportará:

- Subvención económica por valor de 13.500,00€, a repartir entre las pruebas de Copa Andaluza de Travesías de Resistencia, que obtengan el aval federativo.
- Derechos arbitrales.
- Trofeos finisher Copa CATR.

5. La Entidad organizadora aportará:

- Alojamiento y manutención del equipo arbitral.
- Premios para las pruebas de Copa Andaluza de Travesías de Resistencia.

ESQUÍ DE MONTAÑA

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades 2026 finalizará el **domingo 28 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.**

2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/fd2jo7wTFsaLmRbC9>

3. Se podrán solicitar las siguientes actividades:

- a. Copa y/o Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña Individual.
- b. Copa y/o Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña Vertical
- c. Copa y/o Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña por Equipos
- d. Copa y/o Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña Sprint
- e. Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña por Relevos
- f. Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña de Habilidad.



**CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES:
CALENDARIO OFICIAL
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA
Y SENDERISMO**



g. Otras competiciones de Esquí de Montaña no adscritas a Copa o Campeonatos.

4. La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, aportará:

- Subvención económica por valor de 8.200,00€, a repartir entre las pruebas de Campeonatos y Copa Andaluza de Esquí de Montaña, que obtengan el aval federativo.

*En caso de coincidir con prueba de Copa Nacional o Campeonato Nacional, la subvención se reducirá el 50%.

- Derechos arbitrales.
- Medallas para los Campeonatos de Andalucía.
- Trofeos para la final de Copa Andaluza de Esquí de Montaña.
- Premios económicos para las categorías U20, Absoluta y subcategorías por valor de 5.200,00€ para la final de Copa Andaluza de Esquí de Montaña.
- Premios en material para las categorías U12, U14, U16 y U18, por valor de 2.600,00€ para la final de Copa Andaluza de Esquí de Montaña.

5. La Entidad organizadora aportará:

- Alojamiento y manutención del equipo arbitral.
- Premios para las pruebas de Copa de Esquí de Montaña.
- Alojamiento para la representación de la FADMES que acuda al Campeonato.

CARRERAS POR MONTAÑA

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades finalizará el **domingo 28 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.**

2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/KiYjwh3Cjf2pSHDi7>

3. Se podrán solicitar las siguientes actividades:

- a. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña.
- b. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña corta distancia (MiniCxMTrail).
- c. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña sobre terreno nevado.
- d. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña Ultra Trail.
- e. Campeonato de Andalucía de Carreras Verticales.



**CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES:
CALENDARIO OFICIAL
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA
Y SENDERISMO**



- f. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña por Etapas.
- g. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña por Clubes.
- h. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña por Selecciones Provinciales.
- i. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña de corta distancia por Selecciones Provinciales.
- j. Seis pruebas de Copa Andaluza de Carreras por Montaña (coincidirá con la Copa de Carreras por Montaña de corta distancia MiniCxMTrail).
- k. Tres pruebas de Copa Andaluza de Carreras Verticales.
- l. Tres pruebas de Copa Andaluza de Carreras por Montaña Ultra Trail.
- m. Otras Carreras por Montaña no adscritas a Copa o Campeonatos.

4. La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, aportará:

- Subvención económica por valor de 3.000,00€, a repartir entre las pruebas de Copa Andaluza de Carreras por Montaña, que obtengan el aval federativo.
- Subvención económica por valor de 1.800,00€, a repartir entre las pruebas de Campeonato y Copa Andaluza de Ultra Trail, que obtengan el aval federativo.
- Subvención económica por valor de 1.800,00€, a repartir entre las pruebas de Campeonato y Copa Andaluza de Carreras Verticales, que obtengan el aval federativo.
- Subvención económica por valor de 2.500,00€, a repartir entre las pruebas de Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña y MiniCxMTrail, CxM por Etapas, por Clubes, por Selecciones Provinciales y Snowrunning, que obtengan el aval federativo.
 - *En caso de coincidir el Campeonato con prueba de Copa, se subvencionará con la cuantía íntegra de subvención del Campeonato.
 - *En caso de coincidir con prueba de Copa Nacional o Campeonato Nacional, la subvención se reducirá el 50%.
- Derechos arbitrales.
- Medallas para los Campeonatos de Andalucía.
- Trofeos para la final de Copa Andaluza de Carreras por Montaña, de Ultra Trail y de Carreras Verticales.
- Premios económicos para la categoría Absoluta y subcategorías, por valor de 5.200,00€ para la final de Copa Andaluza de Carreras por Montaña.
- Premios en material para las categorías cadete y juvenil, por valor de 1.300,00€ para la final de Copa Andaluza de Carreras por Montaña.
- Premios económicos para la categoría Absoluta y subcategorías, por valor de 5.200,00€ para la final de Copa Andaluza de Carreras Verticales.



**CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES:
CALENDARIO OFICIAL
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA
Y SENDERISMO**



- Premios en material para las categorías cadete y juvenil, por valor de 1.300,00€ para la final de Copa Andaluza de Carreras Verticales.
- Premios económicos para la categoría Absoluta y subcategorías, por valor de 3.900,00€ para la final de Copa Andaluza de Ultra Trail.

5. La Entidad organizadora aportará:

- Alojamiento y manutención del equipo arbitral.
- Premios para las pruebas de Copa de CxM, Ultra Trail y Carreras Verticales.
- Premios económicos para el Campeonato de Andalucía de CxM, por valor mínimo de 1.200,00€ para el podio absoluto.
*Se valorará a la entidad organizadora que aporte una mayor cuantía económica.
- Premios económicos para el Campeonato de Andalucía de MiniCxMTrail, por valor mínimo de 1.200,00€ para el podio absoluto.
*Se valorará a la entidad organizadora que aporte una mayor cuantía económica.
- Premios económicos para el Campeonato de Andalucía de CxM por Clubes, por valor mínimo de 1.200,00€ para el podio absoluto.
*Se valorará a la entidad organizadora que aporte una mayor cuantía económica.
- Premios económicos para el Campeonato de Andalucía de Ultra Trail, por valor mínimo de 1.200,00€ para el podio absoluto.
*Se valorará a la entidad organizadora que aporte una mayor cuantía económica.
- Premios económicos para el Campeonato de Andalucía de Carreras Verticales, por valor mínimo de 1.200,00€ para el podio absoluto.
*Se valorará a la entidad organizadora que aporte una mayor cuantía económica.
- Alojamiento para la representación de la FADMES que acuda al Campeonato.

ESCALADA

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades finalizará el **domingo 28 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.**

2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/hxXFwpcf5LxznFYKK7>



**CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES:
CALENDARIO OFICIAL
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA
Y SENDERISMO**



- 3.** Se podrán solicitar las siguientes actividades:
- a. Campeonato de Andalucía de Escalada de Dificultad.
 - b. Campeonato de Andalucía de Escalada de Bloque.
 - c. Campeonato de Andalucía de Rally de Escalada.
 - d. Campeonato de Andalucía de Escalada de Velocidad.
 - e. Tres pruebas de Copa Andaluza de Escalada de Dificultad.
 - f. Tres pruebas de Copa Andaluza de Escalada de Bloque.
 - g. Otras competiciones de escalada no adscritas a Copa o Campeonatos.

4. La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, aportará:

- Subvención económica por valor de 2.400,00€, a repartir entre las pruebas de Campeonato y Copa Andaluza de Escalada en Bloque, que obtengan el aval federativo.
- Subvención económica por valor de 2.400,00€, a repartir entre las pruebas de Campeonato y Copa Andaluza de Escalada de Dificultad, que obtengan el aval federativo.
- Subvención económica por valor de 500,00€, para el Campeonato de Andalucía de Rally de Escalada.
- Subvención económica por valor de 500,00€, para el Campeonato de Andalucía de Escalada de Velocidad.
- Derechos arbitrales.
- Derechos equipadores.
- Medallas para los Campeonatos de Andalucía.
- Trofeos para la final de Copa Andaluza de Escalada en Bloque y Escalada de Velocidad.
- Premios económicos para la categoría absoluta y veterana, por valor de 1.950,00€ para la final de Copa Andaluza de Escalada en Bloque.
*En caso de ser premiado un deportista menor de edad, se entregará premio en material.
- Premios en material para las categorías U9, U11, U13, U15, U17 y U19, por valor de 3.900,00€ para la final de Copa Andaluza de Escalada en Bloque.
- Premios económicos para la categoría absoluta y veterana, por valor de 1.950,00€ para la final de Copa Andaluza de Escalada de Dificultad.
*En caso de ser premiado un deportista menor de edad, se entregará premio en material.
- Premios en material para las categorías U9, U11, U13, U15, U17 y U19, por valor de 3.900,00€ para la final de Copa Andaluza de Escalada de Dificultad.



**CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES:
CALENDARIO OFICIAL
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA
Y SENDERISMO**



5. La Entidad organizadora aportará:
- Premios para las pruebas de Copa Andaluza de Escalada en Bloque y Copa Andaluza de Escalada de Dificultad.
 - Alojamiento para la representación de la FADMES que acuda al Campeonato.

MARCHA NÓRDICA

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades finalizará el **domingo 28 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas**.

2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/4RfSemy67b6q84qQA>

3. Se podrán solicitar las siguientes actividades:
- a. Campeonato de Andalucía de Marcha Nórdica.
 - b. Campeonato de Andalucía de Marcha Nórdica por Clubes.
 - c. Seis pruebas de Copa Andaluza de Marcha Nórdica.
 - d. Otras competiciones de Marcha Nórdica no adscritas a Copa o Campeonato.

4. La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, aportará:

- Subvención económica por valor de 4.000,00€, a repartir entre las pruebas de Copa Andaluza de Marcha Nórdica, que obtengan el aval federativo.
- Derechos arbitrales.
- Medallas para los Campeonatos de Andalucía.
- Trofeos para la final de Copa Andaluza de Marcha Nórdica.
- Premios económicos para la categoría absoluta y subcategorías, por valor de 5.850,00€ para la final de Copa Andaluza de Marcha Nórdica.
*En caso de ser premiado un deportista menor de edad, se entregará premio en material.
- Premios en material para las categorías Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete, por valor de 3.250,00€ para la final de Copa Andaluza de Marcha Nórdica.

5. La Entidad organizadora aportará:
- Alojamiento y manutención del equipo arbitral.
 - Premios para las pruebas de Copa Andaluza de Marcha Nórdica.
 - Alojamiento para la representación de la FADMES que acuda al Campeonato.

Calle Santa Paula, 23 2ª planta. 18001. Granada. Telf. 958 291 340
Correo electrónico: info@fadmes.es · Página web: www.fadmes.es
Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 99.022 el 18-6-1990.
C.I.F.: G67949552



ACTIVIDADES DE SENDERISMO

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades finalizará el **domingo 28 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas**.

2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/tvTez6ze8UAb778S7>

3. Se podrán solicitar las siguientes actividades:

- Encuentro Interprovincial de Senderismo.
- Encuentros Provinciales de Senderismo.
- Taller de iniciación al Senderismo familiar.
- Encuentro Andaluz de Senderismo.
- Encuentro Andaluz de Montañeros Veteranos
- Otras Actividades de Senderismo.

4. La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, aportará:

- Subvención económica por valor de 4.800,00€, a repartir entre las pruebas del Encuentro Interprovincial de Senderismo, que obtengan el aval federativo.
- Subvención económica por valor de 3.200,00€, a repartir entre los Talleres de Iniciación al Senderismo familiar.
- Subvención económica por valor de 3.200,00€, a repartir entre los Encuentros Provinciales de Senderismo.
- Subvención económica por valor de 2.000,00€, para el Encuentro Andaluz de Senderismo.
- Subvención económica por valor de 2.000,00€, para el Encuentro Andaluz de Montañeros Veteranos.

ACTIVIDADES DE BARRANQUISMO

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades finalizará el **domingo 28 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas**.

2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/WCrjg3gYyrzV8hCu8>

3. Se podrán solicitar las siguientes actividades:

- a. Campeonato de Andalucía de Barranquismo.
- b. Otras competiciones de Barranquismo.



**CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES:
CALENDARIO OFICIAL
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA
Y SENDERISMO**



4. La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, aportará:

- Subvención económica por valor de 3.000,00€, para el Campeonato de Andalucía de Barranquismo.
- Medallas para el Campeonato de Andalucía de Barranquismo.

5. La Entidad organizadora aportará:

- Derechos arbitrales.
- Derechos equipadores.
- Alojamiento y manutención del equipo arbitral y equipadores.
- Alojamiento para la representación de la FADMES que acuda al Campeonato.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL MONTAÑISMO

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades finalizará el **domingo 28 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.**

2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/53cStbJmRTvUDRSx8>

ACTIVIDADES DE ALPINISMO

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades finalizará el **domingo 28 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.**

2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/LbaxULnWaqmvhZ4t6>

Si surge cualquier duda al respecto de este documento, podrá enviarla a la siguiente dirección de correo electrónico: direccion.deportiva@fadmes.es